

APRUEBA DISMINUCIÓN EN CONTRATO DE  
AFILIACIÓN DE TARJETAS DE DEBITO Y DE  
AFILIACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO ENTRE  
LA MUNICIPALIDAD DE RECOLTEA Y TRANSBANK  
S.A

1012

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/2018

RECOLETA,

20 ABR. 2018

VISTOS:

1. El **Decreto Exento N° 1863** de fecha 15 de junio de 2001 que aprueba “Contrato de Afiliación de Tarjetas de Débito” suscrito con fecha 27 de marzo de 2001 entre la Municipalidad de Recoleta y “Transbank S.A”
2. El **Decreto Exento N° 1862** de fecha 15 de junio de 2001 que aprueba “Contrato de Afiliación de Tarjetas de Crédito” suscrito con fecha 27 de marzo de 2001 entre la Municipalidad de Recoleta y “Transbank S.A”
3. El **Decreto Exento N° 2476** de fecha 1 de septiembre de 2016 que aprueba modificación en el “Contrato de Afiliación de Tarjetas de Débito”, disminuyendo la comisión o tarifa de 1,5% a 1,49%.
4. Carta de la empresa Transbank S.A, de fecha 8 de abril de 2018 que informa un nuevo porcentaje de comisión, a regir desde el 1 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, para los contratos de afiliación de tarjetas de débito y crédito. Estableciéndose como nueva comisión o tarifa la del 1,32% para ambas, más IVA.
5. Memorándum N° 95 y 96, de fecha 11 de abril de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, a la Dirección Jurídica, solicitando la incorporación de la modificación en las comisiones de los contratos de afiliación de tarjetas de débito y de crédito entre la Municipalidad de Recoleta y Transbank S.A.

1374863



6. El Decreto Exento N°3613 de 6 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don Daniel Jadue Jadue, Cédula Nacional de Identidad [redacted] de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el periodo legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. APRUÉBESE la modificación de los contratos "CONTRATO DE AFILIACIÓN DE TARJETAS DE DÉBITO" y "CONTRATO DE AFILIACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO", suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y la empresa "TRANSBANK S.A". en el sentido de disminuir la comisión o tarifa, para ambas, a un 1,32% más IVA,
2. EL PLAZO será desde el 1 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.
3. MANTÉNGASE VIGENTE todo lo que no ha sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH

